

1. BECAS DE INVESTIGACION

La Sociedad Gallega de Cardiología (SOGACAR) establece la concesión de becas de Investigación con una dotación de 8.000 euros (2 becas de 4.000 euros cada una) con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la enfermedad cardiovascular, principal causa de mortalidad en nuestro entorno, favoreciendo la investigación en grupo y con una orientación traslacional.

Bases:

1. La concesión de las becas tendrá un carácter anual coincidiendo con el Congreso Anual que realiza la Sociedad Gallega de Cardiología.

2. La cuantía de las mismas será de 4.000 euros en proyectos de investigación cuyo investigador principal (IP) sea miembro de la SOGACAR. El número de miembros de la SOGACAR en cada grupo debe ser al menos del 50% y en caso de proyectos coordinados el número de grupos cuyo IP y miembros de la SOGACAR debe ser al menos del 50%.

3. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

3.1. Proyecto de investigación y de los investigadores en impreso normalizado (Formato SEC o FIS) especificando claramente los siguientes apartados:

3.1.1. Análisis de la viabilidad del proyecto, detallando medios disponibles y necesarios para su realización.

3.1.2. Objetivos definidos con eventuales transferencias del conocimiento generado a la práctica clínica habitual.

3.1.3. Será necesaria la presentación de un plan económico de gastos detallados por el autor o autores y firmado por éstos y el director del estudio, centro u organismo donde se desarrolle éste.

4. Podrá optar cualquier miembro de la Sociedad Gallega de Cardiología que desarrolle su actividad profesional y científica predominantemente en nuestra Comunidad Autónoma según las normas referidas en el apartado anterior, aunque durante parte o totalmente del período de investigación puede encontrarse fuera de ésta.

5. El proyecto deberá estar en la Secretaría de la Sociedad Gallega de Cardiología antes del 1 de abril del año correspondiente.

6. El Secretario, una vez recibidas las solicitudes, se las enviará al vicepresidente, el cual, una vez seleccionadas y comprobadas que cumplen con la normativa, se lo comunicará a los miembros del Comité Científico para que adjudiquen en votación secreta, las becas aceptadas. Una vez establecida la adjudicación de las becas, el Comité Ejecutivo hará público durante el congreso anual de la sociedad.

7. Los evaluadores serán los miembros del Comité Científico de la SOGACAR no pudiendo valorar Proyectos en los que intervengan directamente o sean de su centro de trabajo. Cada miembro del Comité Científico seleccionará los dos mejores proyectos por orden y se obtendrá una nota media final de las puntuaciones dividiendo por el número de votos posibles. Si el proyecto no tuviera ninguna valoración por las especificaciones descritas se pedirá la valoración por dos evaluadores externos de prestigio reconocido de común acuerdo por el Comité Científico.

8. Se primarán los proyectos coordinados que cumplan los requisitos mínimos exigidos sobre los proyectos unicéntricos.

9. La cuantía de la beca se entregará de forma fraccionada en dos partes iguales. La primera a su concesión y tras el envío de un manuscrito con los objetivos del estudio a la secretaria de la Sociedad Gallega de Cardiología y aceptación del mismo. La segunda entrega precisará de un informe definitivo del proyecto al finalizar el estudio, con un tiempo máximo de dos años transcurridos desde la concesión y tras realizar la presentación de los resultados preliminares en el Congreso de la Sociedad Gallega de Cardiología. Se debe hacer referencia cuando se publiquen los resultados a la beca recibida por parte de la SOGACAR.

10. Se podrá solicitar una prórroga de un año explicando los motivos y tendrá que ser aceptado por el Comité Científico de la SOGACAR.

11. Si el coordinador o investigador principal incumple algún criterio señalado al respecto por el Comité Científico, se considerará nulo el resto del pago pendiente y se solicitará el reembolso de las entregas previas.

12. Será responsabilidad del Comité Científico vigilar la evolución y seguimiento de dichos criterios.

13. Tras la decisión del Comité Científico, se abrirá un período de reclamación de 1 mes, a partir del fallo del Premio y se resolverá en la siguiente reunión de la Junta Directiva de la SOGACAR.

14. Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Gallega de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.